

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 32247

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad.PCT/09-121546

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 34, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 58139 del 28 de septiembre de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio otorgó la patente de invención a la creación titulada "BASTÓN ANDADOR PARA BEBÉS", a favor del señor Antonio Vilar Perón.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 01 de noviembre de 2012, bajo el No. 09-121546- -00005-0000, el solicitante el señor Antonio Vilar Perón a través de apoderada, requirió a la Entidad a fin corregir la mencionada resolución, en el sentido de modificar el número de la solicitud internacional de "PCT/EP2008/000182" a "PCT/ES2008/000182, de acuerdo a lo contenido en el Formulario Único de Solicitud de Patentes PCT.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo *"siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

CUARTO: Que atendiendo la solicitud de corrección efectuada por el solicitante y a fin de constatar la información aportada, la Entidad procede a revisar el expediente administrativo, encontrando que, efectivamente, el número de la solicitud internacional es PCT/ES2008/000182 y no PCT/EP2008/000182, como erróneamente se indicó en la Resolución impugnada.

QUINTO: Que en virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho, la petición del titular de corregir la Resolución No. 58139 del 28 de septiembre de 2012, en el sentido de modificar el número de la solicitud internacional a PCT/ES2008/000182.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 58139 del 28 de septiembre de 2012, por las razones expuestas en la parte motiva, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"BASTÓN ANDADOR PARA BEBÉS"

(...)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 32247

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad.PCT/09-121546

Solicitud internacional No. : PCT/ES2008/000182 Fecha: 27 de marzo de 2008

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 58139 del 28 de septiembre de 2012 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de esta resolución al señor Antonio Vilar Perón, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por estar agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 May 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Yanith Paola Gamboa Pacheco ✓

Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓